



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 24 de enero de 2012

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado predio “Los Treviño II”, ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.	1
AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado predio “Pasta Seca y Los Charquitos”, ubicado en el Municipio de Ocampo, Coahuila.	2
AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado predio “San José de las Piedras”, ubicado en el Municipio de Ocampo, Coahuila.	3
PRESUPUESTO de Egresos 2012, del Municipio de Monclova, Coahuila.	4
PRESUPUESTO de Egresos 2012, del DIF Municipal de San Pedro, Coahuila.	6
PRESUPUESTO de Ingresos 2012, del DIF Municipal de San Pedro, Coahuila.	7
ESTADOS Financieros correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2011, del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	8
CUOTAS por diversos conceptos para el 2010 y 2011, que establece el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.	14

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

**AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “LOS TREVIÑO II”,
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA.**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA.**

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-210-DGARPR 161906** DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO **18336**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0026** DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “**LOS TREVIÑO II**”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **394-83-43.96 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **RAMOS ARIZPE**, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE EJIDO LAS ESPERANZAS.
AL SUR LOS TREVIÑO.
AL ESTE EJIDO LAS ESPERANZAS.
AL OESTE EJIDO LAS ESPERANZAS.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA. A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
COMISIONADO

ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2012
(RÚBRICA)

—○○—

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “PASTA SECA Y LOS CHARQUITOS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE COAHUILA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-210-DGARPR 161905** DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO **18380**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0013** DE FECHA 10 DE ENERO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “**PASTA SECA Y LOS CHARQUITOS**”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **2,952-01-08.37 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **OCAMPO**, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE SEGUNDA AMPLIACION DEL EJIDO LA UNION Y SU ANEXO EL OLAN.
SUR EJIDO SAN MIGUEL Y TERRENOS FEDERALES.
ESTE SEGUNDA AMPLIACION EJIDO LA UNION Y SU ANEXO EL OLAN, CAMINO DE TERRACERIA Y NUEVO CENTRO DE POBLACION AGRICOLA EL MILAGRO.
OESTE DOTACION DEL EJIDO LA UNION Y SU ANEXO EL OLAN.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR

UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA. A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
COMISIONADO

ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2012
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “SAN JOSE DE LAS PIEDRAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE COAHUILA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-210-DGARPR 161904** DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO **18379**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0016** DE FECHA 10 DE ENERO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “**SAN JOSE DE LAS PIEDRAS**”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **1,286-29-94 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **OCAMPO**, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

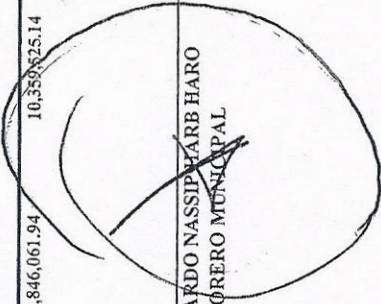
NORTE	EJIDO LA UNION Y SU ANEXO EL OLAN.
SUR	POSESION DEL EJIDO SAN MIGUEL.
ESTE	N.C.P.E. EL MILAGRO.
OESTE	EJIDO SAN MIGUEL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA. A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
COMISIONADO

ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2012
(RÚBRICA)

2501 SINDICO						1,466,405.58
2502 PANTEON MUNICIPAL	1,280,041.30	32,490.67	147,220.28	6,653.33		1,476,381.51
2601 BIBLIOTECA	1,454,563.41	7,416.07	14,402.03			905,786.24
2602 CIUDAD DEPORTIVA	848,281.77	25,189.58	32,314.88			3,258,819.83
2603 MUSEO	2,171,768.82	125,106.37	32,847.57	738,843.15	190,253.92	1,437,557.07
2604 CASA DE LAS ARTES	1,385,959.41	3,265.70	9,665.29		38,666.67	322,539.97
2802 COMUNICACIÓN SOCIAL	1,001,695.23	74,664.63	170,591.92	62,778.77	14,504.64	12,380,448.81
2804 JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNIC	98,678.04	39,017.39	11,296,938.38		42,797.81	98,678.04
2805 RAMOS DIVERSOS	153,193.17					153,193.17
2901 REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUI		56,921.71	290,109.73			347,031.44
2902 REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO SOCI		52,317.73				52,317.73
2903 REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y ALUMBRADO		30,881.90	3,828.31			34,710.20
2904 REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROI		62,789.24	49,105.01			111,894.25
2905 REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD		33,895.76				33,895.76
2907 REGIDURIA DE ECOLOGIA		58,020.69	2,035.96			60,056.65
2908 REGIDURIA DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES		28,322.12	12,365.21			40,687.33
2909 REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA		10,168.50	1,716.03			11,884.53
2910 REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTE		58,947.59	9,621.23			68,568.81
2911 REGIDURIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		34,213.38	18,567.43	11,136.00		63,916.81
2912 REGIDURIA DE PARQUES Y JARDINES		60,970.51				60,970.51
2914 REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y LIMPIEZA		39,022.46	20,366.49	6,264.00	4,007.84	69,660.79
2916 SINDICATURA DE MAYORIA		99,137.39	5,699.45			104,836.84
2917 SINDICATURA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION		49,065.60	7,064.32			56,129.92
TOTAL	163,074,120.87	34,562,459.86	73,846,061.94	10,359,825.14	11,043,213.26	41,168,439.36
						392,799,782.55


 LIC. EDUARDO NASSIP HARB HARO
 TESORERO MUNICIPAL

CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	DIF SAN PEDRO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		
1102	SUELDOS		\$ -
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL		\$ -
1201	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$ -
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL		\$ -
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		\$ -
1308	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		\$ -
1309	COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES		\$ -
1313	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ -
1507	OTRAS PRESTACIONES		\$ -
1510	APOYO PARA TRASPORTE		\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ -
2101	MATERIAL DE OFICINAS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
2103	MATERIAL DIDACTICO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ.	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2107	MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRAFICO	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2109	COPIAS FOTOSTATICAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 103,000.00	\$ 103,000.00
2208	ALIMENTACION A EMPLEADOS		\$ -
2202	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2301	REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS		\$ -
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2404	MATERIAL ELECTRICO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2504	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2601	COMBUSTIBLES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2701	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2702	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
2901	MERCANCIAS DIVERSAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ -
3101	SERVICIO POSTAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	\$ 500.00	\$ 500.00
3103	SERVICIO TELEFONICO (celular)	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3104	SERVICIO DE AGUA		\$ -
3105	SERVICIO DE LUZ		\$ -
3106	SERVICIO DE GAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ.	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		\$ -
3205	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE TRASPORTE		\$ -
3206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3301	ASESORIA Y CAPACITACION	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3302	SERVICIO DE INFORMATICA	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3401	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE		\$ -
3402	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
3412	SERV. D LAVADERIA,LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	DIF SAN PEDRO	TOTAL
3501	MANTENIMIENTO Y CONS. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3502	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIO Y EQUIPO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3605	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS		\$ -
3606	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3701	PASAJES	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
3702	VIATICOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3703	TRASLADO DE PERSONAL		\$ -
3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3802	GASTOS MENORES		\$ -
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTACULOS CULTURALES		\$ -
3805	GASTOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION		\$ -
3903	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
4000	TRASFERENCIAS		\$ -
4102	FUNERALES	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
4103	BECAS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
4105	DONATIVOS A INST. PRIVADAS SIN FINES LUCRATIVOS	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
4305	OTROS SUBSIDIOS CORRIENTES		\$ -
5101	MOBILIARIO	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$ -
5104	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES		\$ -
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5206	BIENES INFORMATICOS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRASPORTE	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
	AMORTIZACION DE DEUDA 2011	\$ 37,342.00	\$ 37,342.00
	TOTALES	\$ 830,842.00	\$ 830,842.00

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011

INGRESOS	Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2011
INGRESOS ORDINARIOS POR:	
Aportaciones de Instituciones	105,365,568
Recuperaciones de Oficinas Centrales	363,185
Recuperación de Clínicas	15,540,888
Recuperación de Farmacias	1,539,622
Recuperación por Servicios Subrogados	3,133,615
Recuperación de Plan de Protección Médico Familiar	6,383
	<hr/>
	125,949,261
EGRESOS	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2011
COSTOS Y GASTOS GENERALES	
Medicamentos y Materiales	73,320,824
Servicios Subrogados	11,990,434
Costo de Prestaciones	379,010
Costo de Personal	52,889,319
Costo de Plan de Protección Médico Familiar	9,178,002
Gastos de Administración	1,648,569
Gastos de Farmacia y Clínicas	5,831,349
Depreciaciones	2,205,983
	<hr/>
	157,443,490
 (Déficit)	 -31,494,229
Otros Ingresos	1,283,856
Resultado Integral de Financiamiento	115,782
 Partidas No Ordinarias	
Aportaciones Extraordinarias	17,576,442
 Déficit del Período	 <hr/> -12,749,713 <hr/>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(RÚBRICA)

Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero
(RÚBRICA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓNESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

INGRESOS	Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2011
INGRESOS ORDINARIOS POR:	
Aportaciones de Instituciones	221,182,375
Recuperaciones de Oficinas Centrales	1,000,470
Recuperación de Clínicas	31,007,132
Recuperación de Farmacias	3,015,784
Recuperación por Servicios Subrogados	6,506,819
Recuperación de Plan de Protección Médico Familiar	28,342
	262,740,922
EGRESOS	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2011
COSTOS Y GASTOS GENERALES	
Medicamentos y Materiales	148,401,746
Servicios Subrogados	22,254,802
Costo de Prestaciones	1,458,992
Costo de Personal	105,669,675
Costo de Plan de Protección Médico Familiar	19,637,658
Gastos de Administración	3,503,221
Gastos de Farmacia y Clínicas	12,076,982
Depreciaciones	4,407,644
	317,410,720
(Déficit)	-54,669,798
Otros Ingresos	2,560,354
Resultado Integral de Financiamiento	248,045
Partidas No Ordinarias	
Aportaciones Extraordinarias	17,576,442
Déficit del Período	-34,781,047

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(RÚBRICA)

Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero
(RÚBRICA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

INGRESOS	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2011
INGRESOS ORDINARIOS POR:	
Aportaciones de Instituciones	334,052,441
Recuperaciones de Oficinas Centrales	1,131,397
Recuperación de Clínicas	45,706,651
Recuperación de Farmacias	4,441,091
Recuperación por Servicios Subrogados	10,480,536
Recuperación de Plan de Protección Médico Familiar	51,651
	<hr/>
	395,863,767
EGRESOS	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2011
COSTOS Y GASTOS GENERALES	
Medicamentos y Materiales	224,683,415
Servicios Subrogados	31,854,794
Costo de Prestaciones	2,037,020
Costo de Personal	160,493,594
Costo de Plan de Protección Médico Familiar	27,807,086
Gastos de Administración	4,845,730
Gastos de Farmacia y Clínicas	19,297,056
Depreciaciones	6,598,540
	<hr/>
	477,617,235
 (Déficit)	 -81,753,468
Otros Ingresos	3,854,271
Resultado Integral de Financiamiento	295,089
 Partidas No Ordinarias	
Aportaciones Extraordinarias	17,576,442
 Déficit del Período	 <hr/> -60,617,844 <hr/>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(RÚBRICA)

Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero
(RÚBRICA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓNBALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2011

ACTIVO	31-mar-11
ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo	5,168,254
Cuentas por Cobrar	15,871,357
Otras Cuentas por Cobrar	103,537,847
Inventarios	45,168,751
Activo Circulante	<u>169,746,209</u>
NO CIRCULANTE:	
Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo	34,784,385
Bienes Muebles e Inmuebles Neto	74,019,342
Activo No Circulante	<u>108,803,727</u>
DIFERIDO:	
Pagos Anticipados	181,582
Activo Diferido	<u>181,582</u>
TOTAL ACTIVO	<u>278,731,518</u>
PASIVO Y PATRIMONIO	31-mar-11
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	169,031,750
Otras Cuentas por Pagar	25,007,112
TOTAL PASIVO	<u>194,038,862</u>
PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Revaluaciones	74,036,578
Patrimonio Generado	
Remanente	-12,749,713
Remanente o Déficit Acumulado	23,027,166
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	378,625
	<u>10,656,078</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>278,731,518</u>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(RÚBRICA)

Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero
(RÚBRICA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO	30-jun-11
ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo	15,620,837
Cuentas por Cobrar	14,827,217
Otras Cuentas por Cobrar	123,731,571
Inventarios	36,812,338
Activo Circulante	<u>190,991,963</u>
NO CIRCULANTE:	
Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo	36,420,904
Bienes Muebles e Inmuebles Neto	71,885,522
Activo No Circulante	<u>108,306,425</u>
DIFERIDO:	
Pagos Anticipados	166,863
Activo Diferido	<u>166,863</u>
TOTAL ACTIVO	<u>299,465,252</u>
PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-11
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	203,507,960
Otras Cuentas por Pagar	33,676,691
TOTAL PASIVO	<u>237,184,651</u>
PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Revaluaciones	74,036,578
Patrimonio Generado	
Remanente	-34,781,047
Remanente o Déficit Acumulado	22,646,445
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	378,625
	<u>-11,755,977</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>299,465,252</u>

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(RÚBRICA)

Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero
(RÚBRICA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO	30-sep-11
ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo	12,280,002
Cuentas por Cobrar	14,590,936
Otras Cuentas por Cobrar	86,764,465
Inventarios	31,324,981
Activo Circulante	144,960,384
NO CIRCULANTE:	
Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo	36,786,888
Bienes Muebles e Inmuebles Neto	70,323,977
Activo No Circulante	107,110,865
DIFERIDO:	
Pagos Anticipados	174,554
Activo Diferido	174,554
TOTAL ACTIVO	252,245,803
PASIVO Y PATRIMONIO	30-sep-11
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	180,897,760
Otras Cuentas por Pagar	34,847,093
TOTAL PASIVO	215,744,853
PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Revaluaciones	74,036,578
Patrimonio Generado	
Remanente	-60,617,844
Remanente o Déficit Acumulado	22,703,591
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	378,625
	-37,535,628
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	252,245,803

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(RÚBRICA)

Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero
(RÚBRICA)



ICATEC
Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Coahuila



SETRA

Secretaría del Trabajo

CUOTAS QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA (ICATEC) ESTABLECE PARA EL COBRO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PARA EL 2010 Y 2011.

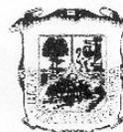
<i>Concepto</i>	<i>Costo</i>
<i>Constancias de Estudios</i>	<i>\$ 50.00</i>
<i>Examen de Ubicación</i>	<i>\$ 50.00</i>

LO ANTERIOR PARA DARLO A CONOCER A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO TREVINO SALDAÑA

Tels. (844) 485 3012 / 485 3013 / 485 3014 / 485 3015
Rufino Tamayo No.245, Col. Alpes Norte, C.P.25270,
Saltillo, Coahuila.
www.coahuila.gob.mx/setra





ICATEC
 Instituto de Capacitación para el
 Trabajo del Estado de Coahuila



SETRA

Secretaría del Trabajo

CUOTAS QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA (ICATEC) ESTABLECE PARA EL COBRO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PARA EL 2010 Y 2011.

Concepto	Costo
<i>Diploma</i>	<i>\$ 25.00</i>
<i>Por la solicitud de acreditación y Certificación de Conocimientos, por cada Certificado de Competencia Ocupacional en Capacitación para el Trabajo Industrial.(ROCO)</i>	<i>\$ 407.00</i>
<i>Expedición de duplicado de Diploma</i>	<i>\$ 37.00</i>

LO ANTERIOR PARA DARLO A CONOCER A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA

Tels. (844) 485 3012 / 485 3013 / 485 3014 / 485 3015
 Rufino Tamayo No.245, Col. Alpes Norte, C.P.25270,
 Saltillo, Coahuila.
www.coahuila.gob.mx/setra



RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com